



**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**  
**DEPARTAMENTO ACUEDUCTO MUNICIPAL**

FORMULARIO SOLICITUD DISPONIBILIDAD DE AGUA (VIVIENDA, COMERCIO Y OTROS)

FECHA:	CONSECUTIVO No.
--------	-----------------

Datos del Proyecto	
Dirección exacta del proyecto:	
Cantón:	Distrito:
Tipo de Proyecto: ( ) Vivienda            ( ) Local Comercial            ( ) Local Industrial            ( ) Otros	
Requerimiento de agua (cantidad de metros cúbicos requeridos): _____.	
Cantidad Unidades Habitaciones, Locales u Otros: _____.	
Cantidad Metros cuadrados totales a construir: _____.	

Datos Solicitante	
Nombre del Solicitante: _____	
Nombre del propietario Registral: _____	
Numero de Cedula (física o jurídica): _____.	
Nombre del Representante Lega (Sociedades): _____.	
Numero Cédula Representante Legal: _____.	
Dirección del Solicitante: _____	
Medio para Notificaciones: Email: _____	
No. Teléfono móvil: _____	No. Teléfono fijo: _____

Datos de la Propiedad	
No. Finca (Folio Real, Matricula) _____.	
No. Plano Catastrado: _____.	
Área del Plano Catastrado: _____.	
La propiedad tiene servicio de agua ya instalado ( ) SI    ( ) NO	

Firma del Solicitante: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_.

Firma del propietario del Inmueble: \_\_\_\_\_.

Firma y Fecha del funcionario que recibe: \_\_\_\_\_.

**Nota: en caso de que el solicitante y propietario sea el mismo solo firma una vez.**



**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO  
DEPARTAMENTO ACUEDUCTO MUNICIPAL**

<b>Información de Campo (uso funcionarios municipales)</b>
Tiene la zona donde se localiza la propiedad disponibilidad de agua: ( ) SI ( ) NO
Frente a la propiedad la tubería de distribución existente es de: ( ) PVC ( ) HF ( ) AC ( ) HG ( ) PEAD
Frente a la propiedad la tubería de distribución existente es de: ( ) 12 mm ( ) 19 mm ( ) 25 mm ( ) 38 mm ( ) 50 mm ( ) 75 mm ( ) 100 mm ( ) 150 mm ( ) 200 mm ( ) ST
Distancia a la tubería más cercana: _____ Diámetro: _____
Hay capacidad hídrica en el punto de red más cercano ( ) SI ( ) NO
Debe realizar el desarrollar obras de infraestructura para el servicio de acueducto conforma el artículo 38 de la ley 4242 ( ) SI ( ) NO

Nombre del Funcionario Municipal responsable de la Información:  
\_\_\_\_\_.

Firma y Sello: \_\_\_\_\_.

**Nota:** En caso del que el desarrollar deba realizar obras, debe presentar el diseño para su aprobación por parte de los funcionarios del Acueducto Municipal, las mismas deben permitir llevar desde donde se encuentre disponible el servicio hasta el desarrollo. La municipalidad inspeccionara las obras para darles el visto bueno y recibirlas. Siendo esto requisito para el visado de planos y permisos de construcción.

<b>Condición Solicitud de Disponibilidad de Agua</b>
( ) SI ( ) NO
Nombre Funcionario Responsable: _____.
Firma y sello: _____ Fecha: _____

**Nota:** Esta aprobación no implica aprobaciones de interconexión, pajas de agua, obras constructivas, segregaciones u otras, estos trámites deberán cumplir con el proceso correspondiente. Si el proyecto es modificado, deberá realizar un nuevo trámite. Este documento tiene una vigencia de 12 meses para desarrollo habitacionales y de 6 meses para viviendas unifamiliares

<b>Comprobante de Trámite</b>
No. Tramite: _____ Fecha: _____
Nombre del Solicitante: _____
Recibido por: _____
Sello: _____



**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO  
DEPARTAMENTO ACUEDUCTO MUNICIPAL**

## **Requisitos**

- ( ) Solicitud debidamente llena con letra clara y legible
- ( ) Copia del plano catastrado
- ( ) Certificación Catastral de la propiedad
- ( ) Certificación Registral de la propiedad
- ( ) En caso de que el propietario sea una persona jurídica se debe aportar, personería vigente, copia de la cedula de identidad del representante legal.
- ( ) Copia cedula de identidad del propietario por ambos lados.

<b>Requerimiento</b>	<b>Cumple</b>	<b>Observaciones</b>
Solicitud completa con letra clara legible	( ) SI ( ) NO	
<b>Certificación Registral Verificación datos</b>	( ) SI ( ) NO	
<b>Personería Jurídica</b>	( ) SI ( ) NO	
<b>Cedulas solicitante y Representante Legal</b>	( ) SI ( ) NO	
<b>Certificación del Plano Catastrado</b>	( ) SI ( ) NO	
<b>Certificación Catastral del Plano</b>	( ) SI ( ) NO	

**Nota: Para su conocimiento Artículos 5 y 13 de la ley 4242 como ley supletoria.**

Artículo 5. Del reglamento - De conformidad con la Ley de Planificación Urbana, el Desarrollador, urbanizador o Fraccionador, según sea su caso, podrá comprometerse con el AyA a asumir el costo de las obras necesarias fuera de su propiedad, para construir los servicios de agua potable y/o alcantarillado sanitario, incluido el tratamiento de las aguas residuales y tengan esos servicios básicos alejados de sus linderos, para lo cual se suscribirá una carta de entendimiento. Para asegurar la ejecución de las obras necesarias para habilitar los servicios, el Desarrollador, Urbanizador o Fraccionador deberá constituir garantía satisfactoria mediante fideicomiso, póliza, hipoteca, garantía bancaria, o cualesquiera otras formas legalmente establecidas. Adicionalmente AyA podrá emitir, a través de la Gerencia General, una certificación de compromiso en la cual se haga constar sobre la existencia y viabilidad del proyecto, su cobertura, costo aproximado y el compromiso expreso del desarrollador de asumir el costo total de las obras, con el fin de que éste gestione los permisos correspondientes para su aceptación ante las instancias que consigna el artículo 38 de la Ley de Planificación Urbana. Por su parte el Desarrollador, Urbanizador o Fraccionador, según sea



## **MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO DEPARTAMENTO ACUEDUCTO MUNICIPAL**

el caso, deberá suscribir documento mediante el cual libere de responsabilidad al AyA por cualquiera consecuencia provocada por el atraso o problemas en la construcción de las obras.

Art. 13 Para el caso de las obras de infraestructura aquí relacionadas que se construyan sobre propiedad privada, propia del desarrollador o a nombre de un tercero, el titular del inmueble deberá formalizar, libre de gravámenes y anotaciones, la donación de inmuebles y la constitución de la(s) servidumbre (s) de paso y tubería a favor de AyA que sean necesarias. El traspaso e inscripción en el Registro Público de la Propiedad correrá por cuenta del Desarrollador, Fraccionador o Urbanizador, liberando en tal sentido al AyA, quien solo velará por la legalidad de los actos a través del visto bueno de la Dirección Jurídica, y dicho traspaso será requisito previo para la recepción de las obras, acatando para tal efecto las directrices institucionales y la normativa vigente. Con el traspaso, se garantizará el acceso a los funcionarios de AyA para la realización de las labores de operación y mantenimiento correspondientes